



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0898
EXPEDIENTE N° 3511-08105/06. ALC 02/12

NEUQUÉN, 18 MAY 2012

VISTO:

Las Resoluciones N° 1411/06, N° 1528/09, N° 0186/10 y N° 0274/11, emanadas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1411/06 se aprobaron las Pautas de Valoración de Antecedentes para la cobertura de horas cátedra y cargos en los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que por la Resolución N° 1528/09 se crea, en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudio N° 395, Profesorado de Educación Primaria y N° 396, Profesorado de Educación Inicial;

Que por la Resolución N° 0186/10, se aprobó el Plan de Estudio Administrativo que permitió la implementación de los Planes de Estudio N° 395 y N° 396 en los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén, a partir del año 2010;

Que en los nuevos Diseños Curriculares se argumenta extensamente sobre la importancia de nutrir el Campo de la Práctica en la formación de los futuros maestros, sumando la experiencia adquirida en el trabajo docente en escuelas y jardines de infantes por Profesores de Enseñanza Primaria y Profesores de Enseñanza Inicial, según corresponda;

Que por la Resolución N° 0274/11, se modificó el Anexo I de la Resolución N° 1411/06 a efectos de actualizar las Pautas de Valoración para dar cumplimiento a los acuerdos inter-institucionales alcanzados en la construcción curricular de los Planes de Estudio N° 395 y N° 396;

Que al aplicar la Res N° 0274/11 en la valoración de las Inscripciones 2012 fue necesario reconsiderar situaciones de reclamo de Docentes, referentes a la redacción e interpretación de la norma;

Que es necesario que la Resolución sea clara en su redacción y abarque los criterios utilizados para resolver los problemas y reclamos que presentaron los docentes;

Que es necesario que estas modificaciones se hagan efectivas en los Listados de Aspirantes a cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo 2013 y en los llamados de 48 horas en el presente Ciclo Lectivo 2012;

Que es pertinente derogar la Resolución N° 106/11

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DEROGAR, en función de los considerandos expuestos la Resolución N°

0274/11
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

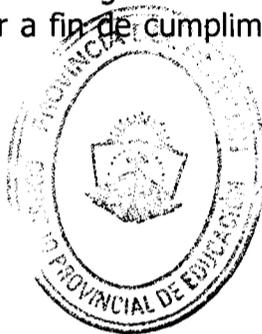


RESOLUCIÓN N° 0898
EXPEDIENTE N° 3511-08105/06. ALC 02/12

- 2º) MODIFICAR** el ANEXO I de la Resolución N° 1411/06 en el título "REQUISITOS: PARA INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE Profesorados de Educación Inicial- Profesorado de Enseñanza Básica", el que quedará redactado tal como figura en el ANEXO I de la presente Resolución.
- 3º) ESTABLECER** que lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente norma legal, será aplicable a partir de la firma de la presente.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Secretario de Ejecución y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0898
EXPEDIENTE N° 3511-08105/06. ALC 02/12

ANEXO I
PAUTAS DE VALORACIÓN PARA ASPIRANTES A
INTERINATOS y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2012

REQUISITOS: PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE Profesorados de Educación Inicial (Plan de Estudio N° 396) Profesorado de Educación Primaria (Plan de Estudio N° 395)

ESPACIO DE LA PRÁCTICA I Y ESPACIO DE LA PRÁCTICA II; RESIDENCIA I Y RESIDENCIA II:

- **TÍTULO DOCENTE:**
Profesor en Ciencias de la Educación o equivalente **Con y Sin** requisitos.
Requisitos: "Tres años de antigüedad en Educación Primaria o Inicial (según corresponda) o tres años de antigüedad en el área de Formación Específica o en el área de Prácticas
- **TÍTULO HABILITANTE:**
Profesor para la Enseñanza Primaria o Inicial, o equivalentes (según corresponda (Planes de Estudio N° 395/ N° 396) con requisitos.
Requisitos: Cinco años de antigüedad continuados en el cargo de Maestra de Sala/Maestra de Grado (según corresponda) o, cinco años de antigüedad en el área de Práctica o en el área de Formación Específica en Formación Docente de Profesorados de Enseñanza Primaria o Inicial (según corresponda).

ESPACIO DE LA PRÁCTICA I (AYUDANTE) Y ESPACIO DE LA PRÁCTICA II (AYUDANTE) ; RESIDENCIA I Y RESIDENCIA II(AYUDANTE) :

- **TÍTULOS DOCENTES:**
Profesor en Ciencias de la Educación o equivalente **Con** requisitos.
Requisitos: "Tres años de antigüedad en Educación Primaria o Inicial (según corresponda) o tres años de antigüedad en el área de Formación Específica o en el área de Prácticas.
- Profesor para la Enseñanza Primaria o Inicial, o equivalentes (según corresponda (Planes de Estudio N° 395/ N° 396) con requisitos.
Requisitos: Cinco años de antigüedad continuados en el cargo de Maestra de Sala/Maestra de Grado (según corresponda) o cinco años de antigüedad en el área de Práctica o en el área de Formación Específica en Formación Docente de Profesorados de Enseñanza Primaria o Inicial (según corresponda).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Ejecución y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YACMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación